



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3526 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 23 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante oficio N° 0651-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 15.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.SET.2017, que resolvió APROBAR el Plan de Trabajo 2017 de la Dirección Académica de la Facultad de Obstetricia;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, acordó ratificar la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.SET.2017, de la Facultad de Obstetricia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1255-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 182-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.SET.2017, que resolvió APROBAR el Plan de Trabajo 2017 de la Dirección Académica de la Facultad de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-
OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
Unid Rac
FOBST
DIGA
Archivo